

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A LAS 5 ACCION SOLIDARIA DE EMERGENCIA ONG

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos te convoco a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de la Asociación “**A las 5 Acción Solidaria de Emergencia ONG**”, que se celebrará el próximo **29 de mayo de 2017** a las **19,30 horas** en primera convocatoria y a las **20,00 horas** en segunda convocatoria, si fuese necesario; en el local de la parroquia del Sagrado Corazón en c/ Rosalía Castro, 56 de Vigo, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1. Apertura de la Asamblea por la Sra. Presidenta → MARIVI**
- 2. Aprobación del Orden del día → ISABEL**
 - se propone alterar el orden que estaba previsto de los 2 puntos siguientes para no repetir datos relativos al capítulo de gastos
 - añadir 3 puntos al orden del día:
 6. Dar cuenta a la Asamblea de las decisiones tomadas por la Junta General y decidir la unificación del cargo de tesorera en Juani ya que ahora Marivi es la Presidenta, aunque seguirá dando apoyo con las tareas que hasta ahora tenía encomendadas → **MARIVI**
 7. Informar de la tramitación de declaración de Utilidad Publica → **ISABEL**
 8. Informar de la marcha de la bocatería, normas, etc. → **PAQUI**
- 3. Presentación y aprobación en su caso de la memoria de actividades de 2016 (resumen anexo II) → MARIÑO, JUANI, LOLA, VICKI**
 - Resumen evolutivo de ONG y memoria 2016 → **MARIÑO**
 - Clases Ingles → **VICKI**
 - Redes → **JUANI y LOLA**
- 4. Presentación y aprobación en su caso de las Cuentas de 2016 (resumen anexo I) → ISABEL Y JUANI**
- 5. Presentación y aprobación en su caso del presupuesto para 2017 (anexo III) → MARIVI**
- 6. Dar cuenta a la Asamblea de las decisiones tomadas por la Junta General → MARIVI**

23/1/2017

- De acuerdo con el artículo 7 de los Estatutos se acuerda fijar una cuota mínima mensual para los socios fundadores de 6 euros mensuales y para los colaboradores de 5 euros mensuales que en ambos casos se hará efectiva con libre periodicidad.
- Llevar a cabo la solicitud de declaración de utilidad Publica (anexo IV)

30/3/2017

- Hablar con David Russel para organizar un concierto para el otoño

7. Informar de la tramitación de declaración de Utilidad Publica (anexo IV)→ ISABEL
8. Informar de la marcha de la bocatería, normas, etc. → PAQUI
9. Ruegos y preguntas
10. Cierre y agradecimientos por Presidenta → MARIVI

=====

ANEXO I

INGRESOS Y GASTOS	2016
ingresos	35.652,55
gastos	
ayudas no monetarias (Comestibles)	33.264,32
compras de otros aprovisionamientos (envases y p. limpieza)	2.922,00
Arrendamientos y Cánones	7.370,00
Reparación y conservación	637,70
Primas de seguros	501,42
Servicios bancarios	104,72
publicidad, propaganda y relaciones publicas	318,70
suministros (Luz, agua y comunicaciones)	2.265,78
Tributos	185,22
Otras perdidas de gestión corriente	920,41
Total Gastos	48.490,27
resultado	-12.837,72
disminución deuda con proveedores	-1.359,04
	-14.196,76
Tesorería a 31/12/2016	43.805,35
Tesorería a 31/12/2017	29.608,59
	-14.196,76

En los **ingresos** figuran:

Cuotas de socios	30.090.-	euros
Donativos	5.562,55	euros

En **Otras perdidas de gestión corriente** se recogen los siguientes gastos:

- Ordenador	332.-
- Cafeteras	85.-
- Material clases de ingles y taller costura	503.-

BALANCE

Inmovilizado material: se han reconocido en el balance instalaciones por importe de 40.000.- euros contra un pasivo a distribuir en 10 ejercicios lo mismo que el periodo de amortización, por lo que el valor neto contable de las instalaciones a 31-12-2016 es de 24.941,67 euros

Tesorería (comentar lo que aparece en el cuadro de más arriba).

Proveedores existe una deuda a 31-12-2016 de 4.039,07 euros (se ha disminuido en 1.359.- euros con respecto al ejercicio anterior).

Excedente de ejercicios anteriores 38.115.- que después de la aplicación del resultado de 2016 quedaría en 25.178.- euros

JUANI:

- Informar de los seguros que tenemos
- Plazo de pago a proveedores
- Que se recoge en publicidad, propaganda y relaciones publicas

ANEXO II

Resumen Actividades			2016
Bocatería	Usuarios	Coste	
2016	50.600	48.490,00 €	
Ópticas	Usuarios	Coste	
2016	264	0	Nota 1
Clases Inglés	Usuarios		
	Bocatería	Academias	Nota 2
De Enero a Junio	14	6	
De Septiembre a Diciembre		6	
Nota 1 las gafas han sido donadas por 2 ópticas de nuestra ciudad			
Nota 2 El coste de las clases en la bocatería es insignificante y lo asume la bocatería y el coste en academias es cero ya que se hace a través de becas en 3 academias			

ANEXO III

PRESUPUESTO INGRESOS Y GASTOS	2017
ingresos (Nota 1)	38.000,00
gastos	
ayudas no monetarias (Comestibles) (Nota 2)	33.000,00
compras de otros aprovisionamientos (envases y p. limpieza)	3.200,00
Arrendamientos y Cánones	7.260,00

Comunidad	425,00
Reparación y conservación	500,00
Primas de seguros	550,00
suministros (Luz, agua y comunicaciones)	2.475,00
Tributos	170,00
Varios	500,00
	48.080,00
resultado	-10.080,00
Nota 1: no se ha tenido en cuenta el concierto de David Russell	
Nota 2: se espera que sea menos, por el cambio de proveedor de embutido	

ANEXO IV

Considerando que A LAS 5, cumplía los siguientes requisitos necesarios para solicitar la declaración de Utilidad Pública:

- Sus fines estatutarios tienden a promover el interés general
- Su actividad no está restringida a beneficiar a sus asociados
- Los miembros de los órganos de representación no perciben retribuciones con cargo a fondos y subvenciones públicas
- Cuenta con los medios personales y materiales adecuados y con la organización idónea para garantizar el cumplimiento de los fines estatutarios
- Se encuentra constituida, inscrita en el Registro de Asociaciones, en funcionamiento y dando cumplimiento efectivo a sus fines estatutarios, ininterrumpidamente y concurriendo todos los precedentes requisitos durante más de dos años anteriores a la presentación de la solicitud.

Se ha presentado la solicitud de utilidad pública el pasado mes de abril en el Registro Central de la Xunta de Galicia, y hemos recibido un requerimiento en el que nos solicitan la presentación de las cuentas y memoria de actividades de 2016.

La declaración de utilidad pública está transferida a la Xunta desde el 2008, por lo que resuelve Vicepresidencia, previo informe favorable del Ministerio de Hacienda

Si finalmente la resolución es positiva, la misma se publica en el DOGA y a partir de esa fecha ya se pueden aplicar los **beneficios** de la misma:

- emplear la mención “Declaración de utilidad pública” en toda clase de documentos, a continuación de su denominación
- disfrutar de las exenciones y beneficios fiscales reconocidos a favor de las mismas.
- Beneficios económicos que las leyes establezcan a favor de las mismas
- Derecho de asistencia jurídica gratuita en los términos previstos en la legislación específica.

Y existe la **obligación** de presentar las cuentas anuales, memoria de actividades del ejercicio anterior en el plazo de 6 meses siguientes a la finalización del mismo.

Por lo tanto en el caso de la concesión de declaración de utilidad pública, a las cuotas y donaciones posteriores a la fecha de su publicación en el DOGA, ya se pueden aplicar la deducción de donaciones que en 2017 es la siguiente:

Personas físicas

Hasta 150.- €	75%
1º año	30%
2ª año	30%
3º año y siguientes	35% (*)

Personas jurídicas

1º año	35%
2º año	35%
3º año y siguientes	40% (*)

(*) la donación de cada año debe igualar o superar la del año anterior

Transcurrido un plazo de 6 meses desde la recepción de la solicitud en el registro de asociaciones, sin que se haya notificado resolución expresa, se podrá entender **desestimada** la solicitud.

NOTA: Si quieres también puedes consultar los documentos completos que conforman las cuentas anuales, memoria y presupuesto en la página web <http://alas5.org/>